

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00462 00

Teniendo en cuenta, que, mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2021, se interpuso recurso de reposición en contra del auto que libro medidas cautelares, se ordena correr traslado por secretaría conforme lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

CÚMPLASE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

723eda1f96494d70243418e61b4564c030158bfa41748390a071076de406ca39

Documento generado en 14/10/2021 12:18:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**